

Gerencia General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

---

**DECLARACIÓN JURADA**

**JUSTIFICACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ANTES DEL PLAZO MÁXIMO PARA INTERPONER PROTESTAS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N.º 15/2024 - POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN DE LA LEY N.º 7021/22.**

Yo, Abg. Andres Soria, con C.I. N.º 3.005.695, encargado de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas, declaro bajo fe de juramento que, en el marco del proceso licitatorio identificado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 12/2024 “EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES Y STORAGE DE LA DGSNC DEL MEF” - PLURIANUAL - ID N.º 451.559**; las dispensas del plazo previsto para la firma del contrato no generaría daño o perjuicio al interés público, teniendo en cuenta que solo hubo una oferta, por lo que no existe agravio alguno por lo que se procedió a la formalización del contrato, por tanto, asumo las responsabilidades inherentes al mismo. En este aspecto, traigo a colación la justificación por parte de la dependencia requirente de los servicios, que, a través del correo institucional, se ha expresado en los siguientes términos: ... *“Para el presente llamado, se ha presentado un solo oferente y a la fecha de la evaluación de la oferta, no se contaba con contrato vigente y era imperiosa la necesidad de contar con el servicio para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de la DGSNC del MEF”* La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 3 inc. a) de la Resolución DNCP N.º 15/2024.

**COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

